

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

750 Orden de 16 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Vista la Ley 1/2022, de 24 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 en la que se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo.

Procede que los cambios de adscripción de centro de destino de los mencionados puestos de trabajo, que se deriva de la anterior normativa, sean objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos de las Consejerías que se determinan en la misma.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 28 de enero de 2022.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 16 de febrero de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN	Auxiliar Especialista	JG00609	Centro de destino: 30450 D.G. Recursos Humanos, planificación Educativa y Evaluación.	Centro de destino: 30458 D.G. Centros Educativos E Infraestructuras.
D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	Auxiliar Especialista	JG00427	Centro de destino: 30458 D.G. Centros Educativos E Infraestructuras.	Centro de destino: 30450 D.G. Recursos Humanos, planificación Educativa y Evaluación.

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SEF	Técnico/a Apoyo	TQ00213	Centro de destino: 30550 Servicio Regional de Empleo y Formación.	Centro de destino: 30548 Oficina de Empleo Murcia 3.
	Jefe/a Negociado	N700683	Centro de destino: 30548 Oficina De Empleo Murcia 3.	Centro de destino: 30550 Servicio Regional de Empleo y Formación.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	Auxiliar Coordinador	N500213	Centro de destino: 30660 D.G. Ganadería, Pesca y Acuicultura.	Centro de destino: 30610 D.G. Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.
	Auxiliar Administrativo/a	AA00190		



CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Auxiliar Especialista	JG00635	Centro de destino: 30133 Unidad Información y Atención Ciudadano.	Centro de destino: 30131 Inspección General de Servicios.